



Licitación Abreviada N° 5/2022
Gex N° 2022/05007/07284

Montevideo, 28 de junio de 2022.

Visto: El llamado a Licitación Abreviada identificada con el N° 5/2022, cuyo objeto es la extensión de garantía para servidores y switches Dell.

Resultando: I) que por Resolución de fecha 13 de mayo de 2022 fue aprobado el pliego de condiciones particulares.

II) que con fecha 17 de mayo de 2022 el llamado fue publicado en el sitio Web de Compras y Contrataciones del Estado, dando cumplimiento al artículo 52 del TOCAF.

III) que con fecha 21 de junio de 2022 se realizó la apertura electrónica de ofertas, presentándose 2 ofertas, ARNALDO C CASTRO S.A. RUT N° 210194590011 y BULL URUGUAY S.A. RUT N° 210198060017.

Considerando: I) que se analizó la admisibilidad de las ofertas en función de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

II) que la Comisión Técnica designada evalúa los aspectos técnicos de las ofertas indicando que ambas ofertas cumplen desde el punto de vista técnico con lo solicitado en el pliego de condiciones particulares.

III) que el Departamento de Contrataciones y Suministros recomienda la adjudicación del servicio licitado, al oferente BULL URUGUAY S.A. RUT N° 210198060017.

IV) que la División Gestión de Recursos comparte lo informado en la recomendación de adjudicación realizada.

Atento: A lo anteriormente expuesto y a lo dispuesto por el decreto N° 150/012 del 11 de Mayo del 2012 (T.O.C.A.F.) y a las Ordenanzas N° 72 y N° 64 del Tribunal de Cuentas de la República, de fecha 23 de mayo de 1996.

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

1) Adjudicar: la Licitación Abreviada N° 5/2022, cuyo objeto es la extensión de garantía para servidores y switches Dell a la empresa BULL URUGUAY S.A. RUT N° 210198060017, por un periodo de hasta 12 meses, a partir de la fecha de la adjudicación, por un importe total de \$ 1.094.848,09 (pesos uruguayos un millón noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho).

2) Imputar: la erogación con cargo a la Financiación 1.1 o 1.2, Programa 489, Proyecto 000, Objeto del Gasto 285.

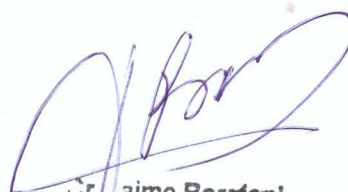
3) Revalidar: los saldos no utilizados en un año, para el siguiente período.

4) Ajustar: los precios adjudicados a valores base, según lo dispuesto por el artículo 13.2 del pliego de condiciones particulares.

5) Notificar: por el Departamento de Mesa de Entrada, la presente resolución.

6) Cumplido: vuelva al Departamento de Contrataciones y Suministros para la emisión de la Orden de Compra y notificación de la misma al adjudicatario.

JB/mls/cm/am


Sr. Jaime Borgani
Director Nacional de Aduanas